

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

13 de mayo de 1999
CIRCULAR No. 14-99

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref: Plazo para presentación del Estado de Activo y Pasivo, y de
resultados mensual. (Artículo 58, Numeral 1, D.L 9 de 1998).

Estimado Señor Gerente:

Por medio de la presente, nos permitimos remitirle, para su debido conocimiento y aplicación, copia de la [Resolución General No. 2-99](#) de 11 de mayo de 1999, la cual se explica por sí sola.

Corresponde a cada Banco impulsar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la referida Resolución General, que empezará a regir a partir del 1º de julio de 1999, para el Informe correspondiente al mes de junio de 1999.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Mario L. Romero, Jr.
Superintendente

Adj. Lo indicado

:yy